



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
Escuela de Posgrado
AVENIDA BOLIVIA 5150
4400 - SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
TEL./FAX: 54 -0387 - 4255513

SALTA, 17 de abril de 2019

EXPEDIENTE N° 10.472/2014
Cuerpos 1 y 2

R – DNAT – 2019 N° 516

VISTO:

La Resolución R-DNAT-2019 N° 378 de fs. 292; y

CONSIDERANDO:

Que se observa en el Artículo 1° de la mencionada resolución, que por un error involuntario, se ha consignado el número de DNI de la Dra. Fabiana Lilian MARTINEZ como: “**31.184.553**”, correspondiendo: “**34.184.553**”;

Que el artículo 101° del Reglamento de Procedimientos Administrativos (Decreto N° 1759/72) establece: “**En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho o los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión**”;

Que en consecuencia corresponde rectificar lo mencionado;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE:**

ARTICULO 1º. - RECTIFICAR parcialmente el Artículo 1º de la Resolución R-DNAT – 2019 N° 378 donde dice DNI N° 31.184.553, debe decir “**DNI N° 34.184.553**”, por las razones mencionadas en el exordio;

ARTICULO 2º. – DEJAR DEBIDAMENTE ESTABLECIDO que la emisión de la presente no modifica la fecha de egreso de la Dra. Fabiana Lilian MARTINEZ. -

ARTICULO 3º. - HÁGASE SABER a la Dra. Fabiana Lilian MARTINEZ, Dra. Verónica IRAZUSTA, Dra. Verónica RAJAL, remítase copia a la Dirección Administrativa Económica y siga a la Escuela de Posgrado a sus efectos.

ARTICULO 4º. - PUBLÍQUESE en la página de Internet de la Universidad Nacional de Salta. -
ifa/cng.

Dra. DORA ANA DAVIES
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Ciencias Naturales

Ing. CARLOS A. HERRANDO
VICEDECANO
Facultad de Ciencias Naturales